

SEGUNDA CONVOCATORIA SOBRE OPORTUNIDADES DE FINANCIACIÓN VINCULADAS A LA EDUSI INGENOVO, PROGRAMA OPERATIVO PLURIREGIONAL DE ESPAÑA (ANTERIORMENTE PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020) POR MEDIO DEL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER).

1. Disposiciones Generales:

Entidad DUSI (Organismo Intermedio Ligero)			
Denominación	Ayuntamiento de Ingenio.		
Naturaleza jurídica	Administración Pública. Entidad Local		
Dirección postal	Plaza de La Candelaria, nº 1. C.P.: 35250. Ingenio. Las Palmas. Canarias.		
Dirección de correo electrónico corporativo	alcaldia@ingenio.es		
Teléfono	928780076	Fax	928781247

Datos de la persona de contacto			
Nombre y apellidos	Juan Carlos Sánchez Gómez		
Cargo	Técnico Municipal. Geógrafo.		
Dirección postal	Plaza de la Candelaria, nº1. C.P.: 35250. Ingenio. Las Palmas. Canarias.		
Dirección de correo electrónico corporativo	juancarloss@ingenio.es		
Teléfono	928780076 Ext. 1338	Fax	928781247



2. INFORMACIÓN SOBRE OPORTUNIDADES DE FINANCIACIÓN QUE OFRECE LA EDUSI INGENOVO. PROGRAMA OPERATIVO PLURIREGIONAL DE ESPAÑA (ANTERIORMENTE PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020) POR MEDIO DEL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)

(NOTA: La publicación de esta 2ª Convocatoria se lleva a cabo a efectos de incluir las modificaciones introducidas en el "Manual de procedimientos de la Entidad DUSI Ayuntamiento de Ingenio. Versión 4.0" - publicado en la página web www.edusi.ingenio.es- que se concretan en: nuevo formulario-modelo de Expresiones de Interés, nuevo formulario-modelo de DECA y canal de comunicación de las Expresiones de Interés a la Unidad de Gestión DUSI.)

Con fecha 17 de noviembre de 2015, se publicó en el «BOE» la Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, por la que se aprueban las bases y la primera convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (EDUSI) que serán cofinanciadas mediante el Programa operativo Plurirregional de España (anteriormente Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020) por medio del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Estas ayudas se dirigen a la ejecución del Eje 12. Desarrollo Urbano del Programa Operativo Plurirregional de España (anteriormente Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020) por medio del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y así dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7 del Reglamento (UE) n.º 1301/2013, sobre Desarrollo sostenible en el medio urbano.

PROGRAMA OPERATIVO PLURIREGIONAL DE ESPAÑA (ANTERIORMENTE PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020) POR MEDIO DEL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)	
Título	PROGRAMA OPERATIVO PLURIREGIONAL DE ESPAÑA (ANTERIORMENTE PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020) POR MEDIO DEL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)
CCI	2014ES16RFOP002
Ejes prioritarios en los que interviene	EP12: Eje URBANO EP13: ASISTENCIA TÉCNICA
Objetivos temáticos en los que interviene	OT2. Tecnologías de Información y Comunicaciones. OT4. Apoyar la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores. OT4. Apoyar la transición a una economía baja en



	<p>todos los sectores.</p> <p>OT6. Preservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos.</p> <p>OT9. Promover la inclusión social, luchar contra la pobreza y contra cualquier tipo de discriminación.</p>
<p>Prioridades de inversión en los que interviene</p>	<p>2c -Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica.</p> <p>4e -Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación.</p> <p>6c -Conservación, protección, fomento y desarrollo del patrimonio natural y cultural.</p> <p>6e -Acciones dirigidas a mejorar el entorno urbano, revitalizar las ciudades, rehabilitar y descontaminar viejas zonas industriales (incluidas zonas de reconversión), reducir la contaminación atmosférica y promover medidas de reducción del ruido.</p> <p>9b -Apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades desfavorecidas de las zonas urbanas y rurales.</p>
<p>Objetivos específicos en los que interviene</p>	<p>020c3-OE2.3.3. Promover las TIC en Estrategias de desarrollo Urbano integrado a través de actuaciones en Administración electrónica local y Smart Cities.</p> <p>040e1-OE4.5.1. Fomento de la movilidad urbana sostenible: transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbana-rural, mejoras de la red viaria, transporte ciclista, peatonal, movilidad eléctrica y desarrollo de sistemas de suministro de energías limpias.</p> <p>040e3-OE4.5.3. Mejora de la eficiencia energética y aumento de energía renovable en las áreas urbanas.</p> <p>060c4-OE6.3.4. Promover la protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural y natural de las áreas urbanas, en particular las de interés turístico.</p> <p>060e2-OE6.5.2. Acciones integradas de revitalización de ciudades, de mejora del entorno urbano y su medio ambiente.</p> <p>090b2-OE9.8.2. Regeneración física, económica y social del entorno urbano en áreas urbanas desfavorecidas a través de Estrategias urbanas</p>



Fondo(s) gestionados por el OI	integradas	
	FEDER	Otros
	X	

Con fecha 18 de diciembre de 2018 se publicó en el BOE la *Resolución DEFINITIVA de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se resuelve la Tercera Convocatoria aprobada por la Orden HFP/888/2017, por la que se asignan las ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, para cofinanciar las estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado seleccionadas y que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo Plurirregional de España en el periodo de programación 2014-2020*, por la que se conceden ayudas de la tercera convocatoria de selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (DUSI) que serán cofinanciadas a través del Programa Operativo Plurirregional de España (anteriormente Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020) por medio del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), el Ayuntamiento de Ingenio tiene la condición de entidad beneficiaria, siendo designado como Organismo Intermedio del FEDER a los efectos de selección de operaciones en base al punto segundo de dicha Resolución.

En el ámbito de la Estrategia DUSI INGENOVO, se desarrollarán las siguientes actuaciones, entendiéndose como actuación *“una medida que instrumenta una política de interés público encuadrada en un objetivo específico, gestionada por una única entidad (la Entidad DUSI) y caracterizada por unos objetivos concretos y unos procedimientos de gestión y esquemas de financiación homogéneos”*:

- Actuación 1. Contribuir al proceso de transformación del Municipio de Ingenio en una Ciudad Inteligente (Smart City) para mejorar la calidad de vida de su ciudadanía.
- Actuación 2. Contribuir al proceso de transformación del Municipio de Ingenio en un Destino Turístico Inteligente (Smart Destination) que garantice el desarrollo sostenible del turismo mediante el uso de las TIC.
- Actuación 3. Fomento de la movilidad urbana sostenible en el municipio de Ingenio.
- Actuación 4. Incrementar la resiliencia energética en el Municipio.
- Actuación 5. Mejora del patrimonio histórico y cultural del municipio como motor de impulsión del turismo en el centro histórico y otras áreas dotadas de patrimonio cultural.^[2]
- Actuación 6. Gestión Sostenible del agua en el municipio.



- Actuación 7. Mejoras en la gestión de residuos urbanos a través de procesos de economía circular, sensibilización y concienciación, incluida la ampliación de las infraestructuras de recogida selectiva.
- Actuación 8. Programa para el desarrollo de la cohesión social y la igualdad de oportunidades.
- Actuación 9. Rehabilitación y revitalización del barrio de Cuesta Caballero y su entorno.
- Actuación 10. Fomento del empleo a través del desarrollo de una estrategia integradora basada en el turismo y la cultura.
- Actuación 11. Impulso, dinamización y revitalización del comercio y apoyo a los empresarios.

Las Fichas descriptivas de las Líneas de Actuaciones enmarcadas en la EDUSI INGENOVO se pueden consultar en el Anexo VI del “Manual de procedimientos de la Entidad DUSI Ayuntamiento de Ingenio. Versión 4.0” publicado en la página web www.edusi.ingenio.es.

El desarrollo de cada actuación se realizará a través de operaciones concretas, que serán evaluadas, seleccionadas y aprobadas de acuerdo con el procedimiento general que se describe a continuación y conforme a unos criterios homogéneos y bajo los principios generales de transparencia, concurrencia y no discriminación, adaptados al ámbito, la naturaleza y normas de funcionamiento interno del organismo responsable de realizar la selección así como los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, capacidad de los beneficiarios para implementarlos y alineamiento estratégico con otras operaciones e instrumentos.

Los potenciales beneficiarios -entendiéndose como beneficiarios los definidos en la página 12 del “Manual de procedimientos de la Entidad DUSI Ayuntamiento de Ingenio. Versión 4.0” como Unidades Ejecutoras, esto es, Concejalías, Áreas, Departamentos u Organismos Autónomos (“Fundación para la Promoción del Empleo, la Formación Profesional y el Movimiento Cooperativo” y “Patronato de Medios de Comunicación”-, que estén interesados en presentar propuestas de operaciones para el desarrollo de las líneas de actuación, deberán:

- 1) Asegurar el cumplimiento de los requisitos y criterios comunes y específicos para actuaciones asociadas al EJE 12 (Desarrollo Urbano Sostenible Integrado) y al EJE 13 (Asistencia Técnica y Comunicación) descritos en el “Manual de procedimientos de la Entidad DUSI Ayuntamiento de Ingenio. Versión 4.0” (Páginas 39-45) publicado en la página web www.edusi.ingenio.es



2) Presentar una “Expresión de Interés”, de acuerdo con el modelo del ANEXO V del “Manual de procedimientos de la Entidad DUSI Ayuntamiento de Ingenio. Versión 4.0”. El modelo de expresión de interés estará a disposición de los solicitantes a través de la página web www.edusi.ingenio.es

3) Las expresiones de interés deberán ser remitidas a la UG DUSI por la plataforma de Gestión interna del Ayuntamiento (Gestiona).

La UG DUSI, aplicará los Criterios y Procedimientos de Selección de Operaciones, aprobados por el Comité de Seguimiento del Programa Operativo, para la selección y priorización de las Expresiones de Interés presentadas que se pueden consultar en el “Manual de procedimientos de la Entidad DUSI Ayuntamiento de Ingenio. Versión 4.0” (Paginas 39-45), publicado en la página web www.edusi.ingenio.es

Durante el proceso de evaluación de las Expresiones de Interés, se podrá requerir a las unidades solicitantes la subsanación de deficiencias que, en su caso, se detecten.

El resultado de la evaluación de las Expresiones de Interés recibidas será enviado a las unidades solicitantes, informando de la selección o rechazo de las operaciones propuestas. En el caso de que las operaciones incluidas en una expresión de interés sean seleccionadas, se enviará a la Unidad Solicitante un “Documento que Establece las Condiciones de la Ayuda (DECA)”.

La Unidad Solicitante, deberá enviar una declaración de conformidad de las condiciones de la ayuda, en un plazo máximo de 7 días tras haber recibido el DECA.

La “Declaración de Conformidad de las Condiciones del DECA” estará a disposición de los solicitantes seleccionados en la página web www.edusi.ingenio.es

En la Villa de Ingenio, a fecha de la firma electrónica,

LA ALCALDESA-PRESIDENTA.

ANA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ.

RESPONSABLE DE LA ENTIDAD LOCAL DUSI.





Fondo Europeo de Desarrollo Regional **FEDER**
Una manera de hacer Europa



Unidad de Gestión "EDUSI INGENOVO" | Organismo Intermedio Ligero
Plaza de la Candelaria, N°1, 35250. Ingenio. Las Palmas. | Telf.: 928780076 Ext.1102/1338
alcaldia@ingenio.es/juancarloss@ingenio.es | Web: <http://edusi.ingenio.es/>



Cód. Validación: 65HP5ZLWYLYRYDNE6RZJRJNN9R | Verificación: <https://ingenio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 7